

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

GUADALUPE CLEMENTE LOPEZ:

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.-----

En el expediente número **COTAIP/157/2017**, folio PTN: **00425917**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó **GUADALUPE CLEMENTE LOPEZ**, con fecha tres de agosto de 2017, se dictó **Acuerdo de Prevención para Acreditación Fehaciente de la Identidad y/o Personalidad N° COTAIP/484-00425917**, que a la letra dice:-----

“Expediente N°: **COTAIP/157/2017**
Folio PNT N°: **00425917**
Recurso Folio: **RR00045517**
Recurso Expediente N°: **RR/DAI/868/2017-PI**

**Acuerdo de Prevención para Acreditación Fehaciente de la Identidad y/o
Personalidad N° COTAIP/484-00425917**

CUENTA: Con el Escrito de fecha veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha veintisiete de ese mismo mes y año, por medio del cual se tuvo a quien dice llamarse **GUADALUPE CLEMENTE LOPEZ**, por haciendo valer su derecho humano de acceso a la información, solicitando información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, consistente en:-----

“ **C. GUADALUPE CLEMENTE LOPEZ**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, y por mi propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado ..., y nombrando como mi representante legal a la C. ... lo cual crédito con carta poder de fecha 21 de Marzo del presente año y que agrego a este escrito, en razón de que el suscrito sufrí un evento vascular cerebral isquémico; y autorizo para recibir cualquier tipo de documentos y para revisar el expediente que se origine a los C.C. ...

En esa virtud, como propietario del referido inmueble, le solicito de la manera más atenta su valiosa intervención para tener acceso y

allegarme de **copia certificada** del expediente del proceso administrativo iniciado en la **Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** con Oficio No. DOOTSM/UAJ/700/2017 de fecha 31 de Enero de 2017 y **que obra en poder del Área Jurídica de la Dirección de Obras antes mencionada**, bajo el número de expediente administrativo 325/2016.

Lo anterior, lo solicito toda vez que el suscrito es parte en el presente asunto, ejerciendo mis derechos ARCO y de protección de datos personales, en específico el de acceso a la información en este caso al expediente descrito en el párrafo que antecede.

No omito manifestarle que en repetidas ocasiones han acudido mis hijas en mi representación solicitando informen sobre cómo va este proceso de mi queja y se les ha negado toda la información argumentando que será hasta el final que emitan una resolución y en la cual lo notificaran. Así mismo anexo copia de oficio de fecha 31 de Enero 2017 antes citado, del oficio de fecha 09 de junio de 2016 con el cual puse mi queja y de las credenciales de elector de los suscritos en el presente documento para mayor constancia.

Le agradezco la atención prestada al presente, y esperando verme favorecida en mi petición le saludo con afecto." (sic)

De igual forma se cuenta con el **Acuse de Recepción** de la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N° 00425917**, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, toda vez que esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, registró y capturó la Solicitud de quien dijo llamarse **GUADALUPE CLEMENTE LOPEZ**, siendo las **quince horas con ocho minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete**. -----

Es de resaltarse que el Solicitante no proporcionó otros datos para facilitar la localización de la información y señaló que desea recibir la información en copia certificada. -----

Y se cuenta con la **Resolución** emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitida con fecha once de julio del presente año en el **Recurso Folio N° RR00045517**, con **Expediente N° RR/DAI/868/2017-PI**; por lo que acorde el marco normativo que en materia de





Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2019-2021

Transparencia, rige en la entidad y a este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Téngase por recibida la **Resolución** emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitida con fecha once de julio del presente año en el **Recurso Folio N° RR00045517**, con **Expediente N° RR/DAI/868/2017-PI**, en la cual en su Considerando VI "Estudio", se resuelve sustancialmente lo siguiente:-----

"...se instruye al Sujeto Obligado, por conducto de la Licenciada Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO de CUMPLIMIENTO al fallo que se resuelve, en los siguientes términos:

1. Prevenga al solicitante, a efectos de que comparezca ante la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información y acredite fehacientemente su personalidad para ejercer sus Derechos ARCO, debiendo dejar constancia de la identidad o personalidad en su caso.
2. ...
3. En caso de que el solicitante no acredite su personalidad antes las instalaciones de la Coordinación citada, la Titular de la misma, deberá emitir el acuerdo de improcedencia y notificarlo al particular, a través del sistema Infomex-Tabasco, por ser el medio que éste eligió para recibir notificaciones.

..." (sic)

SEGUNDO. Por lo anterior y para con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la Resolución mencionada con antelación, se previene a quien dijo llamarse **GUADALUPE CLEMENTE LOPEZ**, para que en el **término de 3 días hábiles contados a partir del día**





Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

siguiente al que surta efectos la presente notificación, se presente en las oficinas de esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón N° 151, Esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra, C.P. 86100 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en un horario de 08:00 de la mañana a 04:00 de la tarde de lunes a viernes, **a fin de que acredite fehacientemente su identidad o personalidad para ejercer sus Derechos Arco.**-----

Para dar cumplimiento a lo anterior, se hace del conocimiento del Solicitante que **deberá comparecer ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentando una Identificación Oficial Vigente en Original y Copia Simple, la cual debe coincidir con los rasgos físicos de la persona que presenta dicha identificación o en su defecto, con la Carta Poder en Original y Copia, acompañada de las Identificaciones Oficiales Vigentes en Original y Copia de la persona que otorga el Poder y la persona quien recibe dicho Poder.**-----

Así mismo, se hace del conocimiento del Solicitante, que esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dejará constancia de dicha comparecencia en el Expediente correspondiente y en caso de que la presente prevención no sea atendida, se procederá a la emisión del Acuerdo de Improcedencia aplicable, mismo que le será notificado a través del Sistema Infomex-Tabasco.-----

TERCERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a quien dijo llamarse **GUADALUPE CLEMENTE LOPEZ**, vía electrónica por los Estrados Físicos y Electrónicos que se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado en la Siguiete liga de internet: <http://transparencia.villahermosa.gob.mx/> y en el domicilio particular del solicitante, mismo que obra en el Escrito de fecha 23 de marzo de 2017, mencionado en la Cuenta del presente Acuerdo y que se omite su transcripción en el presente por ser considerada información confidencial concerniente a una persona física, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia en el momento oportuno al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a tres de agosto del año dos mil diecisiete. -----Cúmplase.



Centro
somos todos

8 Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Expediente N°: COTAIP/157/2017 Folio PNT N°: 00425917
Recurso de Revisión Folio N° RR00045517 Recurso Expediente N° RR/DAI/868/2017-PI
Acuerdo de Prevención para Acreditación Fehaciente de la Identidad y/o Personalidad N°
COTAIP/484-00425917”

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las quince horas del día tres de agosto del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al petionario a través de los estrados físico de esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónico del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO